

RESOLUCIÓN No. 2002 del 12 de mayo del 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con Nit. **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

RESOLUCIÓN No. 2002 del 12 de mayo del 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con Nit. **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.*

Que mediante Resolución No. 307 de fecha 10 de mayo de 2023, debidamente ejecutoriada el día 12 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Caldas otorgó Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos (2) años, a la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, para desarrollar la modalidad de "**INTERNADO**", ubicada en la sede administrativa y operativa Vereda el Rosario, Finca el Colibrí, de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, con una Capacidad Instalada de noventa y cinco (95) cupos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con NIT: **900.032.350-5**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No. 01021 del 12 de septiembre de 2005, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas.

Que el representante legal de la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, mediante comunicación radicada con el consecutivo **202512220000-135472** de fecha 21 de marzo de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento bienal.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de los mismos por parte de la Dirección Regional Caldas.

Que el día 21 de abril de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Caldas del ICBF, realizaron visita presencial a la sede administrativa y operativa Vereda el Rosario, Finca el Colibrí, de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, inmueble en el que la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, continuará prestando el servicio de protección bajo la modalidad "**INTERNADO**", con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento bienal.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC) nutrición, y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Dirección Regional Caldas del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución

RESOLUCIÓN No. 2002 del 12 de mayo del 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con Nit. **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.*

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**" en población niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con NIT: **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad "**INTERNADO**", en población niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede administrativa y operativa Vereda el Rosario, Finca el Colibrí, de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas. Con capacidad instalada de noventa y dos (92) cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, ubicada en la ciudad de Manizales, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad "**INTERNADO**".

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo a la señora **ADRIANA FRANCO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.335.951, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con el **NIT: 900.032.350-5**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: secretaria@fundacionmnematica.org – secretariamnematica@gmail.com¹ haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Vereda El Rosario Finca El Colibrí, de la ciudad de Manizales departamento de Caldas²

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

¹ Dirección Electrónica tomada del Oficio de Solicitud Inicial

² Dirección Física tomada del Oficio de Solicitud Inicial

RESOLUCIÓN No. 2002 del 12 de mayo del 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con Nit. **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.*

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Rocio Romero González	Líder Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	



FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
MNEMATICA
NIT: 900032350-5
2016

PROGRAMA GACELAS

Manizales, 12 de mayo de 2025

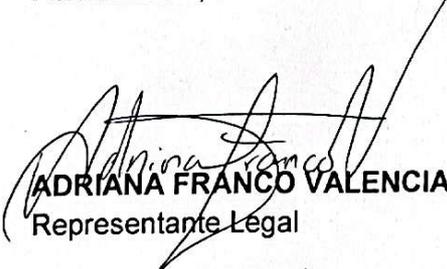
Señores
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
ICBF
Bogotá

ASUNTO: AUTORIZACION NOTIFICACION

Por medio de la presente autorizo ser notificados vía correo electrónico, frente a Renovación de Licencia de Funcionamiento de la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION MNEMATICA, para desarrollar la Modalidad Internado de Niñas y Adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Correos Institucionales: secretariamnematica@gmail.com
direccionmnematica@gmail.com

Atentamente,


ADRIANA FRANCO VALENCIA
Representante Legal

Comunidad Sanadora Medicina del Alma "Fundación Mnemática": Vereda el Rosario – Finca el Colibrí – Manizales – Caldas.
Sede Internamiento: Celulares 3146192260 – 3216476099 - 3206360950

EMAIL: Páginas web: mnematicafundacion.wix.com – secretaria@fundacionmnematica.org -
www.fundacionmnematica.org



NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N 2002 FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA - MODALIDAD EXTERNADO

Desde Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Fecha Lun 12/05/2025 7:24 PM

Para secretaria@fundacionmnematica.org – <secretariamnematica@gmail.com>

 1 archivo adjunto (442 KB)

Resolucion 2002 Fundación Centro de Investigación Mnemática.pdf;

Señora

ADRIANA FRANCO VALENCIA

Representante Legal

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 2002 del 12 de mayo 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, “por la cual se renueva *Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años, a la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, identificada con NIT: 900.032.350-5, para desarrollar la modalidad "EXTERNADO", en Niñas, y adolescentes 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, ubicada en la sede administrativa y operativa Vereda el Rosario, Finca el Colibrí, de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas* en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**



Re: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N 2002 FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA - MODALIDAD EXTERNADO

Desde secretaria mnematica <secretariamnematica@gmail.com>

Fecha Jue 15/05/2025 3:42 PM

Para Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

CC fundacion mnematica <direccionmnematica@gmail.com>; Luz Adriana Lopez Buitrago <Luz.LopezB@icbf.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de secretariamnematica@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud,

Les confirmamos la Recepción de la RESOLUCIÓN N 2002 FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA - MODALIDAD INTERNADO, después de revisar la Resolución certificamos que sus datos son correctos y manifestamos por este medio renunciar a los términos de ejecutoria.

Atentamente,

ADRIANA FRANCO VALENCIA

Representante Legal -

Coordinadora Fundación Centro de Investigación Mnemática

JAQUELINNE BERMUDEZ ZAPATA

Auxiliar Administrativa

Fundación Centro de Investigación Mnemática

Cels: 3146192260 - 3216476099

El lun, 12 may 2025 a las 19:24, Diana Patricia Sanchez Soche (<Diana.SanchezS@icbf.gov.co>) escribió:

Señora

ADRIANA FRANCO VALENCIA

Representante Legal

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 2002 del 12 de mayo 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, “por la cual se renueva *Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años, a la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA, identificada con NIT: 900.032.350-5, para desarrollar la modalidad "EXTERNADO", en Niñas, y adolescentes 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, ubicada en la sede administrativa y operativa Vereda el Rosario, Finca el Colibrí, de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas* en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona “Los Rosales”
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact

information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

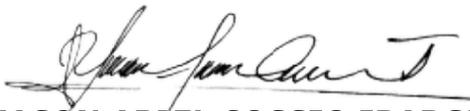
10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 2002 del 12 de mayo de 2025

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA

En Bogotá D.C., a los vestidos (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 2002 del 12 de mayo de 2025** “*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMÁTICA**, identificada con Nit. **900.032.350-5**, para desarrollar la modalidad “**INTERNADO**” en niñas y adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas*”, fue notificada electrónicamente el día 12 de mayo de 2025, para la cual el representante legal el día 15 de mayo de 2025 manifestó su renuncia a los términos para interponer recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 16 de mayo de 2025.**



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Rocio Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento 

Proyectó: Diana Patricia Sánchez Soche – Abogada Contratista. 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080